

EH Bildu talde politikoa  
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - [www.donostia.eus](http://www.donostia.eus) -  
20003 Donostia

## MOCIÓN DE CONTROL SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA

Olaia Duarte Lopez, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas del 10 de abril de 2017.

### JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Asistencia Domiciliaria (SAD) es un servicio público de carácter social destinado a proporcionar ayuda a personas que tienen dificultades para continuar viviendo en su entorno natural. Este servicio atendió a 2.149 personas en San Sebastián durante 2016.

Tradicionalmente, la responsabilidad del cuidado de las personas ha recaído sobre las familias, especialmente en manos de las mujeres, lo que ha aumentado aún más las diferencias por causa de género. Como situamos a la persona en el centro de nuestras políticas, debemos destacar de manera especial la importancia del cuidado, pero creemos que este cuidado debe ser, principalmente, una responsabilidad pública, sin menoscabo del ámbito familiar del cuidado.

El Servicio de Asistencia Domiciliaria ha realizado importantes aportaciones a nuestro sistema de protección ya que, entre otras:

- Posibilita que las personas continúen viviendo en su entorno natural.
- Ofrece ayuda a las personas cuidadoras.
- Fomenta el empleo digno en un sector feminizado, frente al mercado del cuidado sin regular.
- Ayuda a reducir la presión frente a otros servicios que resultan más costosos para la Administración Pública, como es el caso de los servicios de las residencias, que cuentan con graves problemas en las listas de espera.
- Y, lo más importante, funciona como vía de acceso a los servicios sociales, ya que contribuye a detectar otros problemas y otras problemáticas.

En 2005, la Diputación Foral firmó convenios de colaboración con varios ayuntamientos del territorio para tramitar las delegaciones y los mandatos de gestión del SAD para dar servicio a personas en situación de dependencia, según la distribución competencial establecida por el Decreto 155/2001 del Gobierno Vasco (dependientes para las diputaciones, autónomos para los municipios).

Por lo tanto, a pesar de que hasta la fecha el servicio se ha organizado y regulado mediante normativas municipales, la Diputación Foral ha garantizado gran parte de la financiación,

EH Bildu talde politikoa  
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - [www.donostia.eus](http://www.donostia.eus) -  
20003 Donostia

un 70 %, para ser exactos. Por lo tanto, podríamos decir que el SAD es un importante recurso social en el que participan varias administraciones.

Por ejemplo, en el caso de San Sebastián, y según datos de 2016, el servicio tuvo un coste de 8.258.802,37 euros. El 50 % de ese presupuesto fue aportado por la Diputación Foral, el 39 % por el Ayuntamiento y el restante 14 % por las personas usuarias del servicio.

La Ley 12/2008, de Servicios Sociales, modificó la distribución competencial establecida por el Decreto 155/2001. Así, según su artículo nº 22, el SAD está incluido entre los Servicios de Atención Primaria y, a su vez, el artículo nº 27 establece que, excepto el servicio de teleasistencia, corresponde a los ayuntamientos ofertar y proporcionar esos servicios de Atención Primaria.

En cuanto al plazo para hacer efectiva tal distribución competencial, la disposición transitoria segunda de la Ley establece un plazo de un año. No obstante, la disposición transitoria tercera establece otras dos obligaciones: por un lado que, como consecuencia de la distribución competencial, se realizará el correspondiente reajuste financiero entre las administraciones públicas vascas, con el “fin de garantizar la suficiencia financiera”, y por otro lado, que la redistribución competencial y dicho reajuste financiero en ningún caso podrán suponer una disminución en los niveles de intensidad y cobertura de las prestaciones y servicios.

El 7 de abril de 2016 el Parlamento Vasco aprobó la Ley 2/2016 sobre Instituciones Locales. En la nueva Ley Municipal surge constantemente la siguiente preocupación: si a los ayuntamientos se les asigna o transfiere alguna competencia, para poder ejecutar esa competencia realmente, habrá de ir acompañada de la financiación necesaria.

En consecuencia, queda claro que el SAD, a pesar de ser un servicio municipal en lo relativo a las competencias legales, no se puede transferir a los ayuntamientos sin el correspondiente ajuste financiero que exige garantizar dicho servicio.

Por otra parte, si nos fijamos en la evolución del Servicio de Ayuda a Domicilio, los datos nos muestran que el servicio está decayendo, poco a poco, pero ininterrumpidamente. Veamos el número de horas (suma de personas dependientes y autónomas) ofrecidas por los ayuntamientos de Gipuzkoa en los últimos cinco años:

2012	2013	2014	2015	2016
1.259.041	1.216.426	1.195.103	1.170.996	1.148.264

La pérdida del número de horas en ese plazo ha sido del 8,8 %. Los datos nos muestran que el declive está en las personas dependientes, ya que en los últimos cinco años el descenso ha sido del 13 %, mientras que en el caso de las personas autónomas el aumento ha sido del 7,5 %.

EH Bildu talde politikoa  
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - [www.donostia.eus](http://www.donostia.eus) -  
20003 Donostia

Viendo ese declive, en la legislatura anterior se decidió por primera vez adaptar el precio público al SAD, y esta legislatura se ha aprobado la moción de control de EH Bildu para bajar más ese precio público. Debido a ello, en el caso de San Sebastián se han mantenido las horas de SAD. Por otra parte, se ha abierto el servicio a otros colectivos, sin restringirlo a personas de edad.

Creemos que es imprescindible fortalecer el servicio, y nos preocupa el problema de la financiación. Por ello, en las comisiones de abril preguntamos al concejal delegado en torno al tema, y nos respondió que el Gobierno Municipal apuesta por que las personas mayores permanezcan en casa y que, por tanto, mantendrá el servicio como está.

Sin embargo, en una reunión llevada a cabo en la Diputación foral en marzo, el gobierno foral mencionó que existe el riesgo de suspender los convenios con los ayuntamientos a partir de abril, y nos parece que ante ello el Gobierno Municipal debe asumir determinados compromisos.

Teniendo en cuenta la situación expuesta, la concejala abajo firmante presenta esta  
**MOCIÓN DE CONTROL**

1. El Pleno insta al Gobierno Municipal a que, teniendo en cuenta que el SAD es un servicio imprescindible para el cuidado de las personas, se comprometa a examinar e implementar medidas para mejorar y ampliar el servicio, así como a garantizar condiciones de trabajo dignas al personal que trabaja en ese servicio.
2. El Pleno insta al Gobierno Municipal a que, si se suspende el convenio que la Diputación Foral tiene con el Ayuntamiento, mantenga el servicio como está en la actualidad, sin recorte alguno.

San Sebastián, a 22 de junio de 2017

Olaia Duarte López  
**concejala del grupo municipal EH Bildu**